



SEGUIMIENTOS PSICOSOCIALES



¿Cuál es el objetivo de los acompañamientos en salud psicosocial en la Secretaría De La Mujer?

1. Objetivo: Brindar apoyo emocional y fortalecer la capacidad de afrontamiento ante las demandas del trabajo.

2. Procedimiento:

- Atención individual:

Presencial: máximo 1 hora, en sede central o sedes de proveedores.

Virtual: máximo 1 hora, a través de plataforma Teams.

- Derivación a IPS, ARL o EPS. (Si aplica)
- Seguimiento periódico

3. Condiciones:

- El tiempo máximo de espera será de 15 minutos; si no se presenta, la funcionaria o contratista se reprogramará el encuentro.
- Las cancelaciones deben ser notificadas con 1 día de anticipación, tanto por la funcionaria o contratista como por las psicólogas de talento humano.
- Para dar inicio y/o continuar los seguimientos, se requiere de forma previa la firma y diligenciamiento de los formatos establecidos.



¿Quién realiza los acompañamientos?

Psicólogas pertenecientes al equipo de la Dirección de Talento Humano.

¿Cuántos encuentros se programan?

Entre 2 y 4 encuentros máximo

¿Cómo se realizarían los encuentros?

Se realiza apertura de caso teniendo en cuenta: solicitud directa de funcionaria o contratista, conceptos médicos ocupacionales, reportes de ausentismo o resultados de mediciones psicométricas.



¿Cómo se maneja la información recolectada en los encuentros?

Los encuentros incluyen seguimiento y monitoreo a factores psicosociales intralaborales y extralaborales, **sin que ello implique el desarrollo de procesos psicoterapéuticos o clínicos.**

En virtud de lo anterior, la **información** concerniente al acompañamiento tiene un carácter **confidencial**.



SECRETARÍA DE
LA MUJER

